

Tunja, 16 de septiembre de 2025

Señor(a)
ANONIMO

ASUNTO: SOLICITUD DE CAMBIO DE TECNICA AGROPECUARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DE TOTA

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito informarle que la IE Técnica Jorge Eliécer Gaitán del municipio de Tota - Boyacá, presentó el proyecto y los ajustes que complementan y clarifican procesos internos para solicitar ante la Secretaría de Educación de Boyacá, la Autorización para implementar la especialidad Técnica Agropecuaria dentro de sus ofertas educativas; de acuerdo a los criterios contemplados en la Circular No. 055 de Mayo 20 de 2022, emanada de la Secretaría de Educación de Boyacá, sobre Especialidades Técnicas (puede descargarse de la página web: www.sedboyaca.gov.co).

Igualmente se informa que, La Secretaría de Educación de Boyacá, tiene programada para los días 18 y 19 del mes de septiembre del año 2025, la Visita Técnica a la Institución Educativa (in Situ), para atender la sustentación del proyecto de la Especialidad Agropecuaria por parte de los integrantes de la Comunidad Educativa (Directivos Docentes, Padres de familia, Estudiantes, Docentes, Administrativos, egresados) y representantes de la Administración Municipal), con la participación de los organismos internos de la Institución Educativa; Consejo Académico y Consejo Directivo, además se realizará la verificación de condiciones básicas y mínimas de calidad educativa, en el procedimiento a seguir para la autorización de la especialidad solicitada. La sustentación la realizarán en Asamblea general (18 de septiembre de 2025, jornada mañana).

En atención al Artículo 6º de la Ley 115 de 1994, la comunidad educativa, de acuerdo a sus competencias, debe participar en la formulación de su Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del establecimiento educativo.

En este sentido, la Secretaría de Educación de Boyacá - SEB, dará a conocer los procedimientos, lineamientos y directrices emitidas para la dinámica de implementación de especialidades técnicas en las Instituciones Educativas de municipios no certificados del Departamento de Boyacá, se clarificarán aspectos entorno de esta temática y se atenderán de manera directa las inquietudes, dudas, preguntas, así como las sugerencias a que haya lugar.

Las Especialidades Técnicas se autorizan por un término de seis (6) años, a partir del año siguiente para los estudiantes que ingresarán a 10º, siempre que cuenten con apoyo de la mayoría de la comunidad, que hayan presentado el proyecto con las formalidades e ítems y condiciones básicas y mínimas de Calidad Educativa para su oferta y se haya cumplido el procedimiento descrito en la Circular 055 de mayo 20 de 2022.

El proyecto de la especialidad a implementar No aplica para los actuales estudiantes de grados 10º y 11º en cuanto a ellos se les garantiza la culminación de su proceso educativo con la oferta actual que vienen cursando.”

Se advierte al notificado(a) que la publicación de este aviso inicia hoy 16 de septiembre de 2025 y por el término de cinco (5) días hábiles. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, conforme a lo preceptuado en el artículo 69 del C.P.A.C.A.

Atentamente,



LUIS MANUEL SALAZAR MARTÍNEZ
Subdirector de Calidad Educativa

Proyectó /aprobó: / Luis Manuel Salazar Martínez / Subdirector de Calidad Educativa
Elaboró: Francisco Leal Bernal